



Ministerio de Transporte
República de Colombia
NIT. 899.999.055-4

Prosperidad
para todos

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20121340328121



28-06-2012



Bogotá, 28-06-2012

Señor:

JULIO ESTEBAN VANEGAS P.

Presidente

Concejo Municipal de Cajicá

Calle 2 No 4-07 piso 2

CAJICÁ-CUNDINAMARCA

Asunto: Tránsito – Requisitos para la creación de una Secretaria de Tránsito

En atención a la solicitud efectuada por usted, a través de fax radicado con el número 20123210440342 del 21 de junio de 2012, mediante el cual solicita información respecto de los requisitos para crear una Secretaria de Tránsito en el municipio de Cajicá, de manera atenta me permito informarle que el Ministerio de Transporte, a través de la Oficina Asesora de Jurídica se pronunció, mediante concepto contenido en el oficio 20111340634751 del pasado 6 de diciembre de 2011, cuya copia envío en cinco (5) folios, respecto de los requisitos exigidos para la creación de un organismo de tránsito y de las funciones que en materia de tránsito se pueden entregar a una empresa de economía mixta, así como de la connotación de los trámites que se surten con un organismo de tránsito que se encuentre en proceso de liquidación en el mismo municipio, aspectos que con seguridad le servirán de apoyo al estudio que actualmente adelanta para la creación de una Secretaria de Tránsito.

Atentamente,


NAZLY JANNE DELGADO VILLAMIL

Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Anexo: Concepto 20111340634751 en cinco (5) folios.